



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 34

Por la cual se MODIFICA parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 26 del 27 de mayo de 2003. (Calendario Académico de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, para el Segundo Semestre Académico de 2003).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, en su sesión No. 010 del 26 de junio de 2003, recomendó modificar parcialmente el Artículo Primero del Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2003.

Que el Consejo Académico en su sesión No. 17 del 2 de julio de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, aprobó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 26 del 27 de mayo de 2003, en el cual se estableció las fechas del Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2003, para los Programas adscritos a dicha Facultad, incluyendo los programas de: Licenciatura en Educación Básica, adscrito a la Facultad de Educación; Mercadotecnia Agroindustrial y Administración en Salud, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 26 del 27 de mayo de 2003, en la cual se estableció las fechas del Calendario Académico para el Segundo Semestre de 2003, para los Programas adscritos a la Facultad de

Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC ; la Licenciatura en Educación Básica, adscrito a la Facultad de Educación; Mercadotecnia Agroindustrial y Administración en Salud, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así :

Venta de formularios e inscripciones en Tunja y todos los CREAD.

4 junio al 15 de julio de 2003

Pago de liquidaciones de Matrícula, Inscripción de Asignaturas y Matrícula en la Dirección y/o Coordinación de cada Programa y/o CREAD, Estudiantes Antiguos y Estudiantes Nuevos de los Programas: Tecnología en Administración Comercial y Financiera, Mercadotecnia Agroindustrial y Ciclo Profesional en Administración en Salud

30 de julio al 6 de agosto de 2003

Iniciación de actividades académicas Estudiantes Antiguos y Estudiantes Nuevos de los Programas: Tecnología en Administración Comercial y Financiera, Mercadotecnia Agroindustrial y Ciclo Profesional en Administración en Salud

9 de agosto de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los

02 JUL. 2003


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.